I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
25 MAR. 2009

CONTRALORIA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 26 MAR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 19 ENE. 2009

V I S T O S:

La providencia alcaldicia N°103/ 5088 /2008, lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley 15.076, los Ordinarios N°s 700/2929/2008 y 700/2930/2008, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el profesional Sr. Jaime Velasco Bello, médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, ha solicitado feriado legal los días 23, 24 y 26 de diciembre de 2008.

Que, por lo informado en el párrafo anterior, se hace necesaria la contratación de un médico que reemplace y cumpla las funciones del profesional Sr. Velasco Bello, mientras se encuentre ausente de sus labores.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente los días 23 y 26 de diciembre de 2008, al profesional Sr. **IGNACIO RIQUELME POBLETE** cédula de identidad N° 4.465.220-K, para que realice la función de médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos, en ausencia de su titular y por la razón señala en el Considerando del presente decreto.

2. La jornada de trabajo será de 11 horas cronológicas semanales.

3. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso, se encuentran registrados en Contraloría General de la República.

4. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

REGISTRADO
ART. 88 LEY 10.336
Por orden del Contralor
General de la República
22 MAYO 2009

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 32 /2009

AAC/RLG/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Licencias de Conducir
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.